

# EL NEGOCIO FAMILIAR

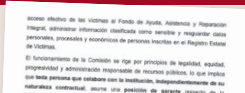
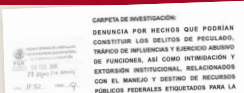
Víctimas en Morelos sufrieron también extorsión institucional con moches de una red conformada por padre e hijo.



Leonel Díaz Rogel



Leonel Díaz Grajales



*ejercicio fiscal 2024, el C. Leonel Díaz Grajales fue contratado mediante dos contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, celebrados el 19 de febrero y el 1 de julio de 2024, con vigencia originalmente pactada hasta el 31*

Quien suscribió, C. Eva Penelope Pizaro Hernández, en su carácter de Comisionada Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, con domicilio institucional conocido para oír y recibir notificaciones, compareció voluntariamente para poner en conocimiento de esa Fiscalía General de la República hechos que pudieran constituir delitos de competencia federal, relacionados con un probable conflicto de intereses y posibles actos de corrupción, en términos de la legislación aplicable, conforme a los siguientes:

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos aplicados del Código Penal Federal, la legislación en materia de asesoría a víctimas y demás ordenamientos legales conexas, se presenta formal denuncia de hechos que podrían constituir diversos delitos de carácter federal, entre ellos **peculado, tráfico de influencias, ejercicio abusivo de funciones, así como actos de intimidación y extorsión institucional**, relacionados con el manejo, destino y posible aprovechamiento indebido de recursos públicos

**El 19 de febrero de 2024, el C. Leonel Díaz Grajales fue contratado mediante dos contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, celebrados el 19 de febrero y el 1 de julio de 2024, con vigencia originalmente pactada hasta el 31 de diciembre de ese año.**

Las funciones desarrolladas por el prestador de servicios le permitieron acceder de manera directa, continua y sin intermediación a:

- Expedientes individuales de víctimas inscritas en el Registro Estatal de Víctimas.
- Bases de datos institucionales con información personal, jurídica, procesal y económica.
- Información relativa al estado de trámites vinculados con acuerdos de no judicialización y solicitudes de Reparación Integral.

Este acceso se encontraba jurídicamente condicionado a su utilización exclusiva para fines institucionales, quedando expresamente prohibido cualquier uso distinto, posterior o paralelo, en beneficio propio o de terceros.

3. Terminación anticipada del vínculo contractual. El 30 de septiembre de 2024, el C. Leonel Díaz Grajales solicitó la terminación anticipada de su contrato de prestación de servicios profesionales.

**entre ellos peculado, tráfico de influencias, ejercicio abusivo de funciones, así como actos de intimidación y extorsión institucional, relacionados con el**